



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1209

30/08/2016

3110

AUTOR/A: CUELLO PÉREZ, Carmen Rocío (GS) y RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Juana Amalia (GS)

RESPUESTA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1, b) de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, corresponde a la Inspección la vigilancia del cumplimiento de las normas en materia de prevención de riesgos laborales, así como de las normas jurídico-técnicas que incidan en las condiciones de trabajo en dicha materia.

Es la Ley 31/1995, de 10 de noviembre, de prevención de riesgos laborales la que define el derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo (art. 14.1 LPRL) que presupone el correlativo deber de los empresarios de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales, en cumplimiento del cual deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

De acuerdo con lo anterior, la Inspección de Trabajo y Seguridad viene desarrollando una continuada labor de control del cumplimiento por las empresas de sus obligaciones en la materia. De la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se rinden memorias anuales por la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Esta información es de acceso público y se encuentra disponible en Internet en el siguiente enlace:

http://www.empleo.gob.es/itss/web/Que_hacemos/Estadisticas/index.html

En la provincia de Sevilla se han desarrollado en los últimos cuatro años las campañas correspondientes con ámbito nacional o con ámbito autonómico (Andalucía) en los siguientes términos:

1. CAMPAÑAS DE ÁMBITO NACIONAL

1.1.- Campañas de Prevención de Riesgos Laborales desarrolladas desde el año 2013 al 2016 de ámbito nacional, en los diferentes sectores de actividad

- Condiciones de materiales de seguridad en la Construcción
- Obligaciones de la Ley 32/2006
- Campañas en otros sectores o subsectores



- Riesgos psicosociales.
- Servicios de prevención ajenos
- Servicios de prevención propios
- Entidades Auditoras.
- Empresas de mayor siniestralidad de ámbito autonómico.
- Empresas de mayor siniestralidad de ámbito supraautonómico.
- Coordinación de actividades.
- Integración de la prevención.
- Riesgos de seguridad vial.
- Otros programas de gestión de la prevención.
- Investigación de accidentes graves y mortales.
- Investigación de accidentes mortales.
- Cumplimentación de los partes.
- Investigación de enfermedades profesionales.

1.2.- Campañas de Prevención de Riesgos Laborales desarrolladas en alguno de los años dentro del periodo solicitado (2013-2016)

1.2.1.- Campañas desarrolladas durante el año 2013, además de las anteriores del apartado 1.

- Riesgos musculoesqueléticos: empresas de handling.
- Riesgos musculoesqueléticos: camareras de piso.
- Plan prevea.

1.2.2.- Campañas desarrolladas durante el año 2014, además de las comunes del apartado 1

- Riesgos musculoesqueléticos: empresas de handling.
- Riesgos musculoesqueléticos: camareras de piso.
- Riesgos musculoesqueléticos: socio sanitario.
- Sílice cristalina.
- Campaña europea: Caídas al mismo nivel.

1.2.3.- Campañas desarrolladas durante el año 2015, además de las comunes del apartado 1

- Riesgos musculoesqueléticos: empresas de handling.
- Riesgos musculoesqueléticos: camareras de piso.
- Riesgos musculoesqueléticos: socio sanitario.
- Sílice cristalina.
- Campaña control de máquinas y equipos agrario.
- Campaña sobre condiciones de trabajo de menores.

1.2.4.- Campañas desarrolladas durante el año 2016, además de las comunes del apartado 1

- Riesgos musculoesqueléticos.
- Sílice cristalina.
- Campaña de control de riesgos biológicos.
- Campaña de control de los riesgos asociados a la actividad agraria.
- Campaña de control de la prevención de riesgos laborales en medianas y grandes empresas.
- Campaña sobre condiciones de trabajo de menores.
- Campaña de asistencia técnica con ocasión de apertura de nuevos centros de trabajo.





2.- CAMPAÑAS DE ÁMBITO AUTONÓMICO: COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

2.1.1.- Campañas desarrolladas durante el año 2013.

- Piedra artificial.
- Amianto.
- Técnicos habilitados.

2.1.2.- Campañas desarrolladas durante el año 2014

- Técnicos habilitados.
- Amianto.

2.1.3.- Campañas autonómicas desarrolladas durante 2015 y 2016

- Campaña de Prevención de riesgos laborales en el sector agrario.

Los resultados de la actividad desarrollada en por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Sevilla se resume en los siguientes datos:

RESULTADOS DE LA I.T.S.S. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

	2013	2014	2015	2016 (enero-agosto)
ACTUACIONES	16.549	16.695	16.123	10.459
NUMERO INFRACCIONES	507	602	903	823
IMPORTE DE LAS SANCIONES	838.020,00	1.301.475,00	998.411,00	861.628,00
REQUERIMIENTOS	3.901	3.202	3.694	2.799
REQUERIMIENTOS ADMINISTRACION	106	176	161	91

Finalmente cabe señalar que en el apartado “sanciones” figuran los datos de las sanciones propuestas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las actas de infracción que pueden coincidir o no con las efectivamente impuestas por las Autoridades Laborales correspondientes dado que la potestad sancionadora en la materia es competencia de la Comunidad Autónoma correspondiente, en este caso Andalucía.

Madrid, 16 de noviembre de 2016

21 DIC. 2016 08:39:28 Entrada: 12667